



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 603-2023-MPA

Ayabaca, 29 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N.º 034-2023-MPA-"A" de fecha 05 de enero del 2023; Carta N.º 005-2023-ING.EWAS, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza;

Que, con Carta N.º 005-2023-ING.EWAS, de fecha 20 de diciembre de 2023, el ING. ELMER WILLIAN ANDRADE SANDOVAL, pone la disposición del cargo como: SUB GERENCIA DE OBRAS; en ello, indica la resolución de alcaldía que fue designado, bajo la modalidad de CAS Confianza;

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del 2023, la designación del ING. ELMER WILLIAN ANDRADE SANDOVAL en el cargo de SUB GERENCIA DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. DARWIN IVÁN QUINDE RIVERA  
ALCALDE

